

Comunicado de prensa 001/2016

México, D.F. a 2 de enero de 2016

Ha publicado SAT datos de 226 mil 396 contribuyentes incumplidos

- *La publicación comprende del 1 de enero de 2014 al 1 de enero de 2016 sobre contribuyentes con créditos firmes, cancelados, condonados, con sentencias condenatorias, no localizados y los que emiten comprobantes con operaciones falsas.*
- *Gracias a los créditos condonados por 2,726 millones de pesos se han logrado recaudar 11,557 millones de pesos y los créditos cancelados ascendieron a 81 mil 021 millones 232 mil 139 pesos.*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que del 1 de enero de 2014 al 1 de enero de 2016, se han publicado en la lista de incumplidos a 226,396 contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal.

De 226,396 contribuyentes publicados, 70,195 corresponden a créditos firmes, 12,904 créditos exigibles, 44,025 créditos cancelados, 4,265 créditos condonados, 93,209 no localizados, 220 sentencia condenatoria, 1,031 con operaciones presuntamente inexistentes y 547 con operaciones definitivamente inexistentes.

Cabe señalar que para atender las disposiciones de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 1 de julio de 2015 se publica además del RFC, nombre, denominación o razón social de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, el monto respectivo a estos créditos.

Derivado de la condonación, se logró una recaudación de 11,557 millones de pesos, con un importe condonado de 2,726 millones de pesos; se aplica sólo a las multas y se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

Los créditos cancelados ascendieron a 81 mil 021 millones 232 mil 139 pesos. La cancelación no libera al deudor del pago, por lo que, si la autoridad fiscal localiza bienes propiedad del deudor, éstos serán embargados para cobrar el crédito.

La lista de incumplidos es posible en virtud de las modificaciones de la Reforma Hacendaria que permitieron publicar a contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones fiscales, protegiendo así a los contribuyentes cumplidos, al tiempo que se orienta a la población en general brindándole elementos para decidir en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--